

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 20 de enero de 2022

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la Administración Municipal es de vital importancia propiciar condiciones que garanticen el acceso y la cobertura a los usuarios de salud, la inclusión social, la participación ciudadana y la integración familiar como fin esencial del estado, por lo cual se debe promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en todas las temáticas de los programas y proyectos de interés en Salud Pública, que se lideran desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio para beneficio de toda la población pereirana. Así mismo la **Ley Anti trámites** busca suprimir aquellos procedimientos innecesarios y que los requisitos exigidos para estos sean racionales y proporcionales a los objetivos que se requieren cumplir en la Administración Pública.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social ha realizado especial énfasis en fortalecer los procesos participación ciudadana a través del funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad garantizando a los ciudadanos del Municipio de Pereira una atención integral sobre el Aseguramiento y los programas de Salud Pública.

Estas acciones permiten consolidar los procesos de participación ciudadana y comunitaria en salud y realizar un trabajo articulado en el mejoramiento de la salud de los pereiranos. Así mismo es importante mantener la implementación de estrategias de mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los ciudadanos en el Servicio de Atención a la Comunidad, mantener y fortalecer el proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (**PQRSR**).

En lo que compete a la Secretaría de Salud se ha detectado la deficiencia en la estructura relacionada con la adecuada prestación de servicios de salud en el Municipio, motivo por el cual se viene liderando desde la vigencia 2019 la estrategia del **“Defensor de la Salud”** con el fin de Intervenir los casos de los usuarios que soliciten el servicio en la SSP y SS, ante la negación de la prestación de los servicios en salud, y la falta de atención integral, conducentes al deterioro del estado de salud y calidad de vida del paciente. Esta necesidad surge ante la falta de oportunidad o negación de un servicio y las quejas cotidianas que presenta la comunidad.

Con la estrategia se busca darle orientación y celeridad a los trámites que requieren los usuarios una vez priorizada la necesidad y el tipo de intervención

De ahí que se requiera la contratación de personal idóneo y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz, permitiendo garantizar con ello el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas, competencias y funciones como ente rector del sector salud en la jurisdicción Municipal.

Para el cumplimiento de los fines anteriormente expuestos y en virtud a que los mismos se adelantan a través de procesos contractuales, se requiere de personal profesional idóneo que apoye el proceso de contratación en la Secretaría de Salud pública y seguridad social , realizando la revisión jurídica y el trámite de todos los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales tanto de la contratación directa, esto es los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales que se llevan a cabo dentro de la secretaría para contratar recurso humano , como de los que se adelantan a través de procesos contractuales tales como mínimas cuantías, selecciones abreviadas y demás procesos contractuales públicos que se requieran adelantar para contratar bienes y/o servicios al interior de la secretaría de salud pública, que permitan contribuir con el cabal funcionamiento de la secretaría y las metas propuestas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, es contar con el apoyo profesional idóneo que permita el logro de la participación de los ciudadanos en los procesos de salud, la comunicación y la gestión continúa, tanto de la Secretaría de Salud, como de las Instituciones que tienen a cargo la población especial, para la afiliación de este grupo de personas, al régimen subsidiado en

Versión:

Fecha de Vigencia:

salud y una atención integral a los usuarios que hacen uso del Servicio de Atención a la Comunidad, con el propósito de canalizar sus peticiones, realizar el trámite respectivo y el seguimiento a las respuestas entregadas

De ahí que se requiera la contratación de personal profesional idóneo y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz, permitiendo garantizar con ello el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas, competencias y funciones como ente rector del sector salud en la jurisdicción municipal, como parte del sistema de Protección Social mediante la debida gestión integral de los procesos de acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento, evaluación y el fortalecimiento en cuanto a la atención de los requerimientos de la población del Municipio de Pereira.

No obstante la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias contempladas el Plan de Desarrollo, de ahí que se requiera la contratación de personal técnico y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos, asesorías y demás que contribuyan en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Para el cumplimiento de los fines anteriormente expuestos y en virtud a que los mismos se adelantan a través de procesos, se requiere de personal administrativo con experiencia y academia específica en el desarrollo de los procesos administrativos y misionales propios de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Con lo antes expuesto, la Secretaría de Salud y Seguridad Social puede contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas, además del porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Decreto 3039 de 2007, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023			
	DESCRIPCION		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA	PARA	LA GENTE
PROGRAMA	MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE		
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
PROYECTO	No. 2021660010027 - Fortalecimiento de la gestion integral de la salud pública en el municipio de Pereira		
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION		
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO		
META PLAN DE DESARROLLO	Contribuir al cumplimiento del 100% del plan de salud territorial del Municipio.		

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA ESTRATEGIA DEL DEFENSOR DE LA SALUD Y LAS NECESIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar apoyo jurídico en los procesos administrativos que adelante la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social en cumplimiento de su misión. 2. Brindar acompañamiento al 100% de las personas que requieran mediación de la estrategia del "Defensor de la Salud", atendiendo a la población que consulte en el servicio de atención a la comunidad (SAC) desde su competencia, dejando registro de los casos, en los formatos dispuestos para ello y generar el informe correspondiente una vez se logre el cierre del proceso de cada usuario. 3. Apoyar el seguimiento de la matriz empleada para este fin, de todos los casos canalizados a través la estrategia del "Defensor de la Salud" para verificación y cumplimiento a las necesidades del usuario. 4. Apoyar y validar las respuestas a derechos de Petición y Acciones Tutela del área de Salud Pública de la Secretaría de Salud y Seguridad Social a través del sistema SAIA Pereira. 5. Presentar informes a los diferentes entes de control u otras entidades cuando sean requeridos. 6. Las demás que sean asignadas y que sean afines con el objeto, y/o los alcances del contrato, y/o la misión de la entidad.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

Versión:

Fecha de Vigencia:

El plazo de ejecución se estima en **siete (07) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al valor estimado en el proyecto y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica, además de los criterios establecidos en el numeral quinto del presente estudio previo, el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Por lo tanto, la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Dieciocho Millones Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Pesos M/Cte (\$18.918.900,00)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante ocho actas cada una por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.702,700,00)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.

4.1. SUPERVISION:

Versión:

Fecha de Vigencia:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Título profesional en Derecho.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

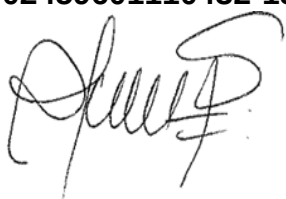
Fecha de Vigencia:



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ

Secretaria De Despacho

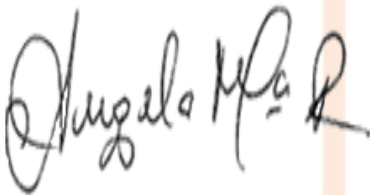
02459601110432-1876204-004374249



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ

Secretaria De Despacho

02459601110424-1876204-004374248



ANGELA MARIA RINCON BEDOYA

Directora Operativa De Vigilancia Y Control Y Aseguramiento En Salud

02459601071824-1876204-004372118

Elaboró: Redactor: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

/